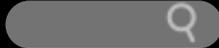


ENERGÍA PARA HACER
POSIBLES TUS ILUSIONES



INICIAR SESIÓN

**Zoom
News.**

Actualidad

Economía

Análisis y Blogs

Deportes

Estilo de vida

Zoom Plus

Multimedia



Más en Actualidad

España

Sociedad

Servicio Público

Empire State

PolitikPunk

Señoría, vaya

terminando.

Mundo

Tecnología y Ciencia

El Escapelo

Pensando el Territorio

Un Punto en la Galaxia

ZoomNews / Actualidad / España

ESPAÑA | MARTES, 3 DE FEBRERO DE 2015

Tres de los cinco consejos de transparencia en España no son independientes



COMPARTIR



136



0



0



El Consejo de la Transparencia estatal, el organismo que asegura que se cumplan los requisitos de transparencia y protege el derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía, se constituyó este mes de enero con una **directora elegida por el Ministerio de Hacienda, Ester Arizmendi**, y otros siete vocales propuestos por sus instituciones de procedencia.



Ester Arizmendi, presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno / UIMP

Como han denunciado repetidamente las organizaciones de la sociedad civil, tiene un error de base y es que el órgano **depende del propio Gobierno** -del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas- y por lo tanto sus decisiones podrían correr el peligro de estar politizadas.

Canarias depende del Parlamento

No es el único caso en España. Otras cuatro comunidades autónomas han contemplado en sus recién aprobadas leyes de transparencia contar con un consejo.

Andalucía y Murcia han optado por una fórmula similar a la estatal y tendrán **organismos dependientes de sus gobiernos**. Aunque en las normas se habla de “órgano independiente”, “plena independencia orgánica y funcional”, la realidad es que el nombramiento de sus miembros sí depende de la administración. Cataluña se encuentra a medio camino de ser totalmente independiente.

Tan solo Canarias ha optado por tener un órgano con un único representante, el comisionado o

Canarias es la única comunidad que especifica en su ley que el



Está Pasando



Ferrari, 'partido a partido'



Sumisión y placer en 'Cincuenta Sombras de Grey'

No quedaba más remedio



Aplicaciones para que te inventes un novio

PUBLICIDAD

Compra

renfe

Ida y vuelta Ida Tarjeta Dorada

Origen :

Destino :

comisionada **elegido por mayoría de tres quintas partes del Parlamento de Canarias** y que podrá contar con el apoyo de la administración autonómica.

en su ley que el comisionado no puede tener un cargo o afiliación política, sindical o asociativa

Esto supone que **36 diputados de los 60 que hay en el Parlamento del archipiélago** tienen que ponerse de acuerdo en elegir al máximo representante. En la actualidad la cámara canaria tiene 21 diputados del PP, 21 de Coalición Canaria, 15 del PSOE y tres del Grupo Mixto.

Además, es la única comunidad que especifica en su ley (artículo 60) que **el comisionado no puede tener un cargo o afiliación política, sindical, asociativa, en una fundación, etc.**

Andalucía: dependencia de la Junta

En Andalucía el director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos estará nombrado por el Consejo de Gobierno, mientras que los **14 miembros de la Comisión Consultiva serán elegidos por la Consejería de Presidencia.**

Aparte de los representantes institucionales (Junta, Parlamento andaluz, administraciones locales, Defensor del Pueblo Andaluz y Cámara de Cuentas), también habrá **miembros de universidades públicas, entidades de consumidores y usuarios, de sindicatos y empresas** y “personas expertas en la materia”.

Cataluña: a medio camino de tener un consejo independiente

El planteamiento inicial de cómo estará formada la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública catalana sigue la filosofía de Canarias: habrá un **mínimo de tres miembros y un máximo de cinco** designados por mayoría de **tres quintas partes**

Salida : 00:00

Regreso : 00:00

Adultos Niños 4-13 Niños <4



de los diputados del Parlamento de Cataluña.

Sin embargo, la ley recoge que en cuanto a organización y funcionamiento, la Comisión estará “adscrita al departamento de la Generalitat que el Gobierno determine por decreto”. ¿Acabará esta posición en el organigrama por interferir en su independencia?

La ley catalana establece que su adscripción "al departamento de la Generalitat que el Gobierno determine por decreto"

Por otro lado, un requisito que incluye la ley catalana y que no encontramos en otras normas es que exigen que los miembros de la Comisión, aparte de tener dedicación exclusiva, sean “**juristas especialistas en derecho público** y técnicos en materia de archivos o gestión documental, elegidos entre expertos de reconocida competencia y prestigio y **con más de diez años de experiencia profesional**”.

Murcia: deciden el Gobierno y una consejería

El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia también contempla que **su presidente sea nombrado por el Consejo de Gobierno** aunque su designación corresponderá a la Asamblea Regional de entre los candidatos propuestos por los diferentes grupos parlamentarios.

Los nueve miembros del Consejo, sin dedicación exclusiva ni derecho a remuneración, lo serán a propuesta del titular de la consejería que tenga las competencias en materia de transparencia después de haber recibido la “designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes”, como la Asamblea Regional, universidades, etc.

¿Cómo tener un Consejo de la Transparencia independiente?

La asociación *Access Info Europe* enumera las recomendaciones que aseguran la independencia y eficacia de los consejos de transparencia. Este es el resumen:

- El nombramiento de los miembros tiene que ser ajeno a cualquier influencia política y asegurarse su permanencia en el cargo, **protegidos contra el despido arbitrario** (procesal / sustantivo) una vez nombrados.
- **Independencia financiera.**
- Requisitos de experiencia profesional para ser nombrados.
- Mandato y poder necesario para desempeñar las funciones del consejo, incluyendo el poder de revisar documentos clasificados e inspeccionar las instalaciones de los organismos públicos.
- Decisiones vinculantes y **poder para ordenar las medidas necesarias** para para que sus decisiones se cumplan, incluida la desclasificación de la información.
- Tomar medidas estructurales necesarias a la autoridad pública (por ejemplo realizar más formación o mejorar la gestión de los registros).

LeerMás

La trayectoria y los sueldos del Gobierno, suspenso en el portal de la transparencia

La transparencia no corre mucha prisa

VALORA ESTA NOTICIA:

ASOMBROSO

INDIGNANTE

INSPIRADOR

DIVERTIDO

INTERESANTE

SEXY

PUBLICIDAD



Curso de diseño gráfico

Aprende a manejar los mejores programas.
Curso online y muy práctico. 150 horas.
Infórmate!



Comuniqué con Ligatus

Descubra nuestra red de sitios Premium y
maximice su rendimiento. ¡Más informaciones
aquí!



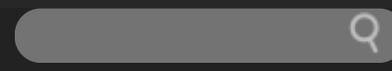
Comuniqué c

Descubra nuestra
maximice su rend
aquí!

Comentarios ■



Zoom
News.



ZoomNews se distribuye bajo Licencia Creative Commons Atribución 3.0 Unported.

Inversión cofinanciada por el Ministerio de Economía y Competitividad y la Comunidad de Madrid

